

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Líneas de Transporte Energía Eléctrica y una Subestación; **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Sebastián Bahamonde Rebolledo, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 14.218.632-2, en representación de la sociedad **Parque Solar Cachiyuyo SpA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de Energía Eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.470.806-7, con domicilio en Monseñor Eyzaguirre N° 620, comuna de Ñuñoa, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **Parque Solar Cachiyuyo SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en la comuna de **Vallenar**, provincia de **Huasco**, **III Región de Atacama**, el proyecto denominado **“Conexión Parque Fotovoltaico Cachiyuyo”**, en adelante e indistintamente el proyecto, el cual consiste en dos líneas eléctricas y una subestación de maniobras.

Las líneas eléctricas se denominarán **“Línea 1x110 kV Parque Fotovoltaico Cachiyuyo – Subestación Cachiyuyo”**, en adelante e indistintamente Línea 1, y **“Línea 1x110 kV Subestación Cachiyuyo - Línea 1x110 kV Maitencillo – Pan de Azúcar”**, en adelante e indistintamente Línea 2. La subestación de maniobras se denominara **“Subestación Cachiyuyo”**, en adelante e indistintamente subestación. Ambas líneas son de categoría C y están destinadas al servicio de transporte de energía eléctrica.

La línea **“Línea 1x110 kV Parque Fotovoltaico Cachiyuyo – Subestación Cachiyuyo”**, tendrá un longitud de **1.054,4 metros**, y se iniciará en el Marco de Línea de la Subestación del Parque Fotovoltaico Cachiyuyo (**ML-0**, de coordenadas: Este 313.597,99 m.; Norte 6.782.008,30 m. Datum WGS 1984 Huso 19 Sur) y finalizará en el Marco de Línea de la Subestación Cachiyuyo (**ML-1**, de coordenadas: Este 314.015,87 m; Norte 6.781.347,80 m, Datum WGS 1984 Huso 19 Sur). La línea **“Línea 1x110 kV Subestación Cachiyuyo - Línea 1x110 kV Maitencillo – Pan de Azúcar”**, tendrá una longitud de **11,5 metros**, y se iniciará en el Marco de Línea de la Subestación Cachiyuyo (**ML-2**, de coordenadas: Este 314.031,00 m; Norte 6.781.342,50 m, Datum WGS 1984 Huso 19 Sur) y finalizará en el punto **PF-E** (PF-E, de coordenadas: Este 314.041,84 m.; Norte 6.781.338,70 m, Datum WGS 1984 Huso 19 Sur), donde el proyecto se conectará a la línea eléctrica existente **“Línea 1x110 kV Maitencillo – Pan de Azúcar”**, propiedad de Transelec. La servidumbre eléctrica de la **“Línea 1x110 kV Parque Fotovoltaico Cachiyuyo – Subestación Cachiyuyo”**, en el predio particular es de **494,0 metros**. La longitud de la servidumbre eléctrica por la línea, se justifica toda vez que no se solicita servidumbre eléctrica en el predio donde se ubica el parque fotovoltaico, toda vez

que existe un acuerdo privado entre el dueño del parque y el dueño del predio. El atraveso de la Línea 1 por el Bien Nacional de Uso Público se extiende por **39,1 metros**.

La servidumbre eléctrica de la “Línea 1x110 kV Subestación Cachiyuyo - Línea 1x110 kV Maitencillo – Pan de Azúcar”, en el predio particular es de **7 metros**. La longitud de la servidumbre eléctrica de la línea, se justifica toda vez que ésta se extiende desde el límite de la subestación hasta el punto de conexión con la línea existente.

La “Subestación Cachiyuyo” tendrá una superficie de **796,9 m²** y tendrá una configuración tipo barra simple, según la Norma de Técnica de Seguridad y Calidad de Suministro (NTSyCS).

La Subestación del Parque Fotovoltaico Cachiyuyo y la Línea 1 x 110 kV Maitencillo – Pan de Azúcar, propiedad de Transelec, no forman parte de este proyecto y de la solicitud de concesión eléctrica que se tramita.

El área a concesionar por la Línea 1, Línea 2 y Subestación, se encuentra delimitada entre los puntos PI y PF-E del plano general de obras número SOVX_PGO_01.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento **Memoria Explicativa** y en el **Plano General de Obras N° SOVX_PGO_01**.

El Proyecto ocupará un predio particular y cruzará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), no ocupará bienes fiscales ni tampoco bienes municipales. Respecto del bien particular se solicita imponer servidumbre eléctrica y sobre el bien nacional de uso público se pide autorización para cruzarlo y ocuparlo, todo ello de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos.

A continuación se indican los antecedentes de los predios afectados por el proyecto y el número de plano especial de servidumbre:

ID	Comuna/ Provincia/ Región	Nombre del propietario	Nombre del Predio	Fojas/ Número/ Año	C.B.R	Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m²)	Plano
1	Vallenar/ Huasco/ Atacama	BNUP	Ruta 5	-	-	39,1	-	N/A
2	Vallenar/ Huasco/ Atacama	Inmobiliaria e Inversiones San José Limitada	Lote Veintinueve Guion A, que formaba parte de la parte no expropiada y no transferida del Lote Veintinueve	1025/ 753/ 2015	Vallenar	501,0	11.844,0	SOVX_PES_ 01

La longitud de servidumbre eléctrica de la **Línea 1x110 kV Parque Fotovoltaico Cachiyuyo-Subestación Cachiyuyo** es de **494,0 metros**, y la superficie de la servidumbre eléctrica en el predio particular es de **10.892,6 metros cuadrados**.

La longitud de la servidumbre eléctrica de la **Línea 1x110 kV Subestación Cachiyuyo-Línea 1x110 kV Maitencillo-Pan de Azucar** es de **7,0 metros**, y la superfcie de la servidumbre eléctrica en el predio particular es de **154,5 metros cuadrados**.

La superficie de la servidumbre eléctrica de la **Subestación Cachiyuyo** es de **796,9 metros cuadrados**.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto no presenta cruces con líneas eléctricas, líneas férreas y otras instalaciones existentes.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$ 62.777.520.- La fecha del presupuesto es del 01 de Julio del año 2016. El detalle del presupuesto se indicará en la Memoria Explicativa de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de **16 semanas**, considerando el inicio de ellas después de **90 días** contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ITEM	ETAPAS	SEMANAS															
		N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9	N°10	N°11	N°12	N°13	N°14	N°15	N°16
1	Compra bienes y contratación de servicios																
2	Transporte de suministros																
3	Montaje de Postes, Instalación de los conductores y construcción de subestación																
4	Conexión y pruebas de energización																
5	Puesta en servicio de las obras del proyecto																

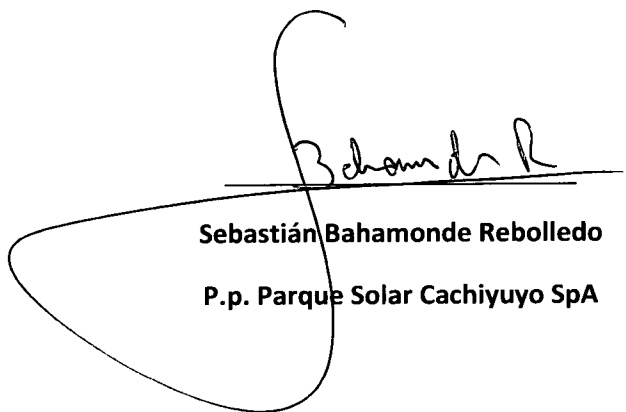
POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **Parque Solar Cachiyuyo SpA**, concesión definitiva para establecer en proyecto denominado **“Conexión Parque Fotovoltaico Cachiyuyo”**.

OTROSÍ: Sírvase Excm. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Memoria de Calculo Franja de Servidumbre.
3. Plano Especial de Servidumbre del predio afectado.

4. Plano General de Obras.
5. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
6. Copia legalizada de la Cedula Nacional de Identidad de representante legal.
7. Planos SOVX-0002-ELE-PL-303, SOVX-0002-ELE-PL-307 y SOVX-0002-ELE-PL-203.
8. Copia de los antecedentes sociales de **Parque Solar Cachiyuyo SpA** , que incluyen:
 - i. Copia autorizada del RUT de la sociedad
 - ii. Copia legalizada de la escritura de constitución de sociedad **Parque Solar Cachiyuyo SpA**, de fecha 13 de marzo de 2015, suscrita ante don Juan Eduardo Avello San Martin, Suplente del Notario titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 6694/2015; Certificado con Vigencia y Copia de Inscripción otorgada ante el Registro de Comercio de Santiago, y su respectiva protocolización.
 - iii. Copia legalizada de la escritura de la Declaración y Modificación de la Sociedad **Parque Solar Cachiyuyo SpA**, de fecha 19 de octubre de 2015, suscrita ante don Eduardo Diez Morello, Notario titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N° 26903/2015, y su respectiva protocolización
 - iv. Copia autorizada de escritura pública de fecha 9 de enero de 2015, Repertorio N° 780/2015, otorgada en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en la cual consta la personería de Thomas Otto Stetter para representar a **Parque Solar Cachiyuyo SpA**.
 - v. Certificado con Vigencia del poder, otorgada por el Registro de Comercio de Santiago.
 - vi. Mandato especial a don Sebastián Bahamonde y otro, para representar a **Parque Solar Cachiyuyo SpA**, otorgado ante Margarita Zamorano Zamudio, Suplente del Notario Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, don Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 4620/2016, de fecha 19 de febrero de 2016.



Sebastián Bahamonde Rebolledo
P.p. Parque Solar Cachiyuyo SpA